

Declaración Conjunta Presidencial con motivo de la Visita de Estado a la República Argentina de su Excelencia el Presidente de la República de Chile, Gabriel Boric Font.

Los días 4 y 5 de abril de 2022, su Excelencia el Presidente de la República de Chile, Gabriel Boric Font, realizó una Visita de Estado a la República Argentina, atendiendo a una cordial invitación del Excelentísimo Presidente de la República Argentina, Alberto Fernández, en ocasión de la Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial realizada el pasado 11 de marzo en Valparaíso.

Reunidos en Buenos Aires, ambos Presidentes destacaron los lazos de hermandad y amistad que unen a ambos pueblos, así como la sólida alianza estratégica existente entre la República Argentina y la República de Chile, coincidiendo esta Visita con el 17° aniversario del día de la amistad argentino chilena y con el 204° aniversario de la Batalla de Maipú.

En este marco, reiteraron su voluntad de continuar fortaleciendo el diálogo bilateral en esta nueva etapa y acordaron suscribir la siguiente Declaración Conjunta Presidencial.

ASUNTOS BILATERALES

1) Coincidieron en que la relación Argentina - Chile constituye una política de Estado sustentada por el compromiso de los Presidentes de profundizar el camino del diálogo político, el entendimiento, la construcción de confianza y la firme decisión de resolver toda diferencia en el marco de los mecanismos bilaterales vigentes y del derecho internacional. Asimismo, coincidieron en la necesidad de generar un mayor grado de fortalecimiento en la relación bilateral como sustento para alcanzar una integración regional profunda y duradera, lo que permitirá hacer frente a los nuevos desafíos que impone el escenario global del S. XXI.

2) Reafirmaron su compromiso para trabajar mancomunada y cooperativamente en áreas que revisten una significativa relevancia para las generaciones actuales y futuras de argentinos, argentinas, chilenos y chilenas, desarrollando una agenda bilateral con visión de futuro centrada en el cuidado del medio ambiente, la cooperación en ciencia, tecnología e innovación, la equidad de género, la protección e inclusión de las minorías, las personas más vulnerables y la defensa irrestricta de los Derechos Humanos, entre otras materias.

3) Instruyeron a sus Cancilleres para que convoquen, durante el tercer trimestre del presente año, la X Reunión Binacional de Ministros, que tendrá lugar en la República Argentina, lo que permitirá un tratamiento integral de la agenda bilateral al más alto nivel.

4) Coincidieron en la relevancia de convocar durante el presente año la VIII Reunión de Gobernadores de la Frontera Común, la Reunión de la Comisión Interparlamentaria y los ocho Comités de Integración, a fin de fortalecer la relación subnacional de manera integral y con enfoque territorial.

5) Asimismo, resaltaron la importancia de que se lleven a cabo las reuniones de los mecanismos en todas las áreas de la relación bilateral, a fin de reactivar los espacios necesarios para la profundización de la relación entre ambos países. En ese sentido, coincidieron en la necesidad de avanzar con el nombramiento de los integrantes de las Comisiones Binacionales existentes.

DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

6) Reiteraron que la República Argentina y la República de Chile se encuentran plenamente comprometidas con las políticas para lograr la igualdad de género, la protección efectiva de los derechos de las mujeres y de las personas LGTBIQ+ y eliminar todo tipo de violencia basada en el género. En este sentido, ambos Presidentes, acordaron promover conjuntamente una agenda de igualdad de género en los distintos foros multilaterales.

7) Destacaron el interés de avanzar hacia una transversalización del enfoque de género en el ámbito de la defensa, reafirmando la voluntad de ambos países para continuar cooperando en esta materia en el marco de las distintas instancias bilaterales del sector. En esa línea, celebraron la participación conjunta de nuestros países en la Red Regional de Mediadoras del Cono Sur, en el marco de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que busca potenciar las cualidades diferenciales de los procesos de prevención y construcción de la paz, promovidos por mujeres en lugares significativos y de poder en todas las etapas de los procesos de paz en nuestra región y en el mundo.

8) Coincidieron en la necesidad de profundizar los lazos de cooperación en materia de derechos humanos, con particular atención a los procesos de memoria, verdad y justicia.

9) También acordaron continuar trabajando para elevar los estándares de promoción y protección de los derechos humanos de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados y promover una agenda conjunta de esta materia en los foros multilaterales.

COOPERACIÓN CULTURAL

10) Destacaron los profundos lazos culturales que unen a Chile y Argentina y se comprometen a fortalecer una agenda de trabajo conjunta y transversal que incorpore las políticas de género, de derechos humanos y de protección del medio ambiente, entre otras materias, fomentando la inclusión y la promoción de la diversidad de nuestras expresiones culturales.

11) Reafirmaron su compromiso en materia de cooperación para la preservación y puesta en valor de su patrimonio cultural, en especial respecto de los Sitios de Memoria y Derechos Humanos, a la luz de la Resolución 3/2019 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, Chile manifestó su apoyo a Argentina para la candidatura del Museo Sitio de Memoria ESMA como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO.

12) Resaltaron el crecimiento y la potencialidad de la economía creativa y las industrias culturales de ambos países, por lo que acordaron desarrollar herramientas tendientes al fortalecimiento de la cooperación bilateral en sus distintos sectores, tales como artesanía, diseño, teatro, circo, danza, gastronomía, música, editorial, audiovisual, artes visuales, y videojuegos, entre otros.

13) Coincidieron en la importancia de desarrollar, en el marco del Programa Ejecutivo de Cooperación Cultural entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile y el Ministerio de Cultura de la República Argentina para los años 2019-2023, líneas de trabajo especialmente enfocadas a producir intercambios de experiencias y buenas prácticas en lo relativo al desarrollo de programas de cultura descentralizada y comunitaria.

ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES, OCEÁNICOS Y ANTÁRTICOS

14) Convencidos de que se debe garantizar el pleno respeto de los derechos de acceso a la información, participación y acceso a la justicia en asuntos ambientales, se comprometieron a coordinar acciones, en los ámbitos nacionales y regionales, para la efectiva implementación del Acuerdo de Escazú, una vez que sea ratificado y entre en vigor en Chile.

15) Resaltaron la estrecha colaboración entre ambos países para la realización del Diálogo de Alto Nivel sobre Acción Climática en las Américas, desarrollado en septiembre de 2021, organizado por Argentina y co-patrocinado por Chile, donde concordaron estrategias para aumentar la ambición climática, los medios innovadores de implementación y medidas para mejorar la adaptación y la resiliencia en los países del continente, entre otras formas, a través del fortalecimiento de alianzas entre los países, elemento clave para el

cumplimiento de los objetivos de mitigación, adaptación y medios de implementación necesarios para hacer frente al cambio climático fijados en el Acuerdo de París.

16) Asimismo, manifestaron su compromiso con el cumplimiento de los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de su Acuerdo de París y del Pacto de Glasgow para el Clima de la COP 26, destacando la convergencia de ambos países en el objetivo de alcanzar un nivel de desarrollo con emisiones netas cero en carbono al año 2050 y enfatizaron la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y su importancia en la mitigación y adaptación al cambio climático, abogando por su conservación y utilización sostenible, e inclusión en el trabajo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Al mismo tiempo, resaltaron la importancia del cumplimiento de los compromisos de los países desarrollados en cuanto a la provisión de medios de implementación para los países en desarrollo, entre ellos, el de proveer y movilizar 100 mil millones de dólares por año en financiamiento climático entre 2020 y 2025, y el compromiso de negociar antes de ese año un nuevo objetivo colectivo cuantificado para la provisión y movilización posterior a 2025.

17) Expresaron su preocupación por los efectos adversos del cambio climático, indicados en los últimos reportes científicos del IPCC, que ya son visibles en todas las regiones del mundo, y en particular en América Latina, algunos de los cuales serían irreversibles por siglos, y reafirmaron su voluntad por promover mayor ambición climática a nivel global y en línea con la ciencia, en cuanto a mitigación, adaptación, y a una mayor provisión de medios de implementación, incluido financiamiento climático de países desarrollados a países en desarrollo, de crucial importancia para lograr los niveles de ambición comprometidos. Asimismo, manifestaron su voluntad de trabajar de manera conjunta para el éxito de la COP 27.

18) Señalaron la importancia de adoptar un marco mundial de biodiversidad posterior a 2020 en la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica, considerando que el mismo debe promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de recursos genéticos en cualquier formato, incluyendo información digital de secuencias de recursos genéticos. Enfatizaron la importancia de adoptar un marco ambicioso y realista que prevea los medios necesarios para su implementación, en particular en los países en desarrollo.

19) Resaltaron la importancia de garantizar la integridad de los ecosistemas, incluidos los marinos y el hecho que los últimos informes del IPCC e IPBES han demostrado que su deterioro ha avanzado de manera exponencial en los últimos años. Expresaron su

compromiso, en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar con la conservación y el uso sustentable del océano y sus recursos, y acordaron trabajar conjuntamente, y con la comunidad internacional para asegurar la preservación del medio marino a largo plazo.

20) Reconociendo la responsabilidad compartida de conservar los ecosistemas de ambos países en aras del desarrollo sostenible, acordaron fortalecer acciones coordinadas de capacitación y gestión de sus áreas protegidas. Al respecto, concordaron avanzar en materia de Parques Nacionales Conjuntos, conservación de especies nativas, control de especies exóticas y en la conservación binacional del huemul. Asimismo, instruyeron a las áreas responsables, elaborar y formalizar un Protocolo Operativo de Protección contra Incendios Forestales Fronterizos en Áreas Protegidas, con el objetivo de cooperar e intercambiar conocimientos para la prevención, teledetección, combate y mitigación del daño producido por los incendios forestales.

21) Asimismo acordaron retomar el trabajo de la Subcomisión de Medio Ambiente, realizando la XVI reunión de la Subcomisión en 2022 en Buenos Aires.

22) Expresaron su beneplácito sobre la decisión de elevar la jerarquía del Comité Ad-Hoc Argentina-Chile sobre Coordinación Política en Materias Antárticas a una “Comisión Binacional Argentina-Chile en Materia Antártica”, con miras a profundizar la asociación estratégica en esta materia. Esta asociación se ve reflejada, inter alia, en temas como las inspecciones conjuntas, la coordinación de posiciones en los foros multilaterales sobre la temática, y la propuesta conjunta de establecimiento de un Área Marina Protegida en la Península Antártica en el marco de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

ASUNTOS DE COOPERACIÓN

23) Coincidieron en la importancia del fortalecimiento de la Cooperación Bilateral a través de la gestación de proyectos de Cooperación Sur-Sur en materia de desarrollo social, medio ambiente, recursos naturales y energía, y la mitigación de los efectos de la pandemia; continuar con la ejecución de los cinco proyectos aprobados en la última reunión de cooperación técnica bilateral en salud, desarrollo urbano, medio ambiente y desarrollo económico e instruyeron a sus Cancillerías a continuar con el fortalecimiento de la cooperación descentralizada, modalidad que vincula a las regiones chilenas y provincias argentinas, aportando al desarrollo regional e incluyendo en su ejecución a instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil organizada.

24) Destacaron, en el marco de la tercera convocatoria conjunta entre la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Dirección General de Cooperación

Internacional Argentina, la aprobación de 6 proyectos de cooperación técnica descentralizada de diversa índole, como energías renovables, la mitigación del cambio climático y la valorización del territorio local mediante la gestión del patrimonio cultural, entre otros.

ASUNTOS ECONÓMICO-COMERCIALES

25) Resaltaron que los fuertes vínculos económicos y el dinamismo del intercambio comercial constituyen la base para proyectar la relación con una visión estratégica de mediano y largo plazo. En este contexto, manifestaron la importancia de brindar un impulso renovado a temas claves de la agenda como la promoción del desarrollo industrial, las capacidades tecnológicas, la diversificación de mercados para las pequeñas y medianas empresas y el desarrollo de las economías regionales.

26) Se congratularon por la realización del encuentro sobre Encadenamientos Productivos que tuvo lugar el 3 de marzo de 2022, ocasión en la que se acordó continuar trabajando al amparo del *“Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Grupo de Trabajo en el ámbito de las Cadenas Globales de Valor, Encadenamientos Productivos e Inversiones Directas”*, así como profundizar la labor de identificación de potenciales proyectos de encadenamientos productivos conjuntos en áreas tales como: industria alimenticia e industria manufacturera, incluidos los sectores farmacéutico, equipos médicos, servicios y minería. En el mismo sentido se avanzó durante la Reunión sobre Encadenamientos Productivos y Complementación Económica Bilateral realizada el 5 de abril, que constituyó un espacio de diálogo público privado para profundizar los encadenamientos productivos en bienes y servicios, así como las inversiones directas recíprocas.

27) Acordaron celebrar la V Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas, que constituye la máxima instancia bilateral en la materia, durante el próximo mes de mayo en Santiago de Chile, con el objetivo de concretar los lineamientos trazados para esta etapa de la relación económica y comercial.

28) Manifestaron su beneplácito por el avance en la implementación de los compromisos asumidos durante la I Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Comercial Argentina-Chile, realizada el 20 de agosto de 2020, especialmente en las áreas de Facilitación del Comercio, MIPYMES, Género y Comercio, Contratación Pública, Laboral, Comercio Electrónico y Propiedad Intelectual, que contribuirán a un desarrollo económico inclusivo y sustentable. Al respecto, coincidieron en la necesidad de convocar a la II Reunión de la Comisión Administradora Bilateral durante el segundo semestre del corriente año.

COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA

29) Tras la concreción del encuentro 2 + 2, ambos Presidentes celebraron los resultados alcanzados en el encuentro interministerial de Relaciones Exteriores y de Defensa y las posibilidades de seguir fortaleciendo la relación, expresando la intención de reactivar, en el tercer trimestre del presente año, en Santiago de Chile, el Comité Permanente de Seguridad (COMPERSEG), como también reforzar otras acciones de cooperación, relacionadas con los intercambios en el área de formación y capacitación, y entre los centros de entrenamiento para operaciones de paz de ambos países (CECOPAC y CAECOPAZ).

30) Destacaron que la Fuerza de Paz Conjunta Combinada “Cruz del Sur” es un hito en la relación bilateral que confirma no sólo la consolidación de la cooperación militar entre ambos países, sino que refleja, además, la voluntad política de generar lazos de construcción de confianza entre la República Argentina y la República de Chile. En este sentido, resaltaron la actualización y próxima suscripción del Memorándum de Entendimiento de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada Cruz del Sur.

31) Los Presidentes destacaron su intención de trabajar conjuntamente para promover la cooperación científica, tecnológica e industrial en el campo de la defensa.

32) Se congratularon por el afianzamiento y el constante funcionamiento de la Patrulla Antártica Naval Combinada Argentina-Chilena, que opera ininterrumpidamente desde 1998, con el objeto de proteger la vida humana y el medio ambiente.

INTEGRACIÓN FRONTERIZA, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

33) Acordaron instruir a los organismos competentes para avanzar en la normalización del funcionamiento de los pasos fronterizos de manera coordinada y a la mayor brevedad posible, procurando superar los obstáculos que impuso la pandemia del COVID-19 en el relacionamiento fronterizo.

34) Convinieron en la importancia de mejorar la infraestructura vial y fronteriza del Paso Sistema Cristo Redentor, así como de normalizar su funcionamiento bajo la modalidad de control integrado, agilizar la logística y operatividad del mismo, y en tal sentido, celebraron el inicio de las obras de Ampliación del Túnel Caracoles en el sector argentino, constituyendo ésta la primera etapa de la modernización integral del sistema. Asimismo, dispusieron acelerar los trabajos que se realizan para la reintegración de los controles fronterizos en el Paso Sistema Cristo Redentor.

35) Destacaron la relevancia de agilizar y facilitar la conectividad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la Región de Magallanes. Al respecto resaltaron la necesidad de implementar el sistema de control integrado en el paso de frontera internacional de San Sebastián, en la modalidad de doble cabecera, tanto para pasajeros como para transporte de cargas, iniciativa que redundará en una mayor integración entre fueguinos y magallánicos. Del mismo modo, destacaron la importancia de reintegrar a la brevedad los controles en el Paso de Integración Austral, así como avanzar en la integración de los controles en el Paso Cardenal Samoré.

36) Manifestaron la importancia de concretar la implementación del Procedimiento de Control Migratorio Simplificado (PCMS) en los pasos fronterizos de Jama, Huemules, Sico, Pircas Negras, Pino Hachado y Cardenal Samoré, así como del Sistema Aduanero Simplificado (SAS) en el Paso Sistema Cristo Redentor, continuando luego en los pasos Huemules, Jama, Integración Austral y San Sebastián. Señalaron la importancia de activar las reuniones de los Comités de Integración de manera presencial, a fin de facilitar y promover la participación de Provincias y Regiones en el tratamiento de las temáticas fronterizas.

37) Destacaron el excelente clima de diálogo y cooperación en el marco del Convenio Argentino –Chileno de 1974 de Transporte Terrestre en Tránsito para vincular dos puntos de un mismo país utilizando el territorio del otro (Tránsito País – País), fundamental para la conectividad y el flujo de personas y cargas entre las regiones patagónicas de ambos países. En tal sentido, instaron a las autoridades competentes a reanudar cuanto antes las negociaciones para la actualización de dicho instrumento, con el objeto de lograr una herramienta ágil y moderna que dé respuesta a las necesidades del transporte y la logística del Siglo XXI, poniendo especial énfasis en la necesidad de implementar el sistema digital de control fitosanitario anunciado por el SENASA en el paso Integración Austral.

38) Además, destacaron la relevancia de aquellas obras de infraestructura que contribuyan a una mayor y mejor interconexión entre ambos países, propiciando su ejecución en los plazos razonables que determinen las Carteras específicas.

39) Ambos Mandatarios resaltaron el aumento de las inversiones en infraestructura en las últimas décadas para el mejoramiento de la conectividad de los pasos fronterizos y se comprometieron a seguir promoviendo la mejor interconexión entre ambos países, facilitando la cooperación e integración en los diversos ámbitos de trabajo bilaterales y regionales.

40) Los Presidentes constataron con satisfacción los avances logrados por Chile y Argentina en el despliegue de fibra óptica hasta los complejos fronterizos comunes, a fin de facilitar una mejor cobertura de los servicios de telecomunicaciones en dichos centros estratégicos y propiciar la conexión digital terrestre entre ambos países. En este sentido, instruyeron a las áreas responsables evaluar la posibilidad de suscribir un Acuerdo de Interconexión de Fibra Óptica en pasos fronterizos.

41) Renovaron su interés por continuar fomentando la integración física y la conectividad entre el Atlántico y el Pacífico a través de los corredores bioceánicos que existen entre Chile y Argentina, que permitan el desarrollo de emprendimientos de infraestructura asociada en toda la región, de tal modo de potenciar el comercio, las inversiones, la actividad empresarial y el turismo, entre otros aspectos.

42) Celebraron los avances registrados en los últimos meses en la implementación del futuro Cable de Fibra Óptica Submarina Humboldt, que ha iniciado su fase de ejecución del proyecto con la selección del socio estratégico de alto nivel encargado del desarrollo de la infraestructura. Este cable permitirá una conexión directa, más rápida y segura entre América del Sur y el Asia-Pacífico, contribuyendo así a impulsar el desarrollo de una economía digital y de las telecomunicaciones y destacaron la importancia estratégica del Proyecto del Cable Submarino Transpacífico para la conectividad digital de la Región. En ese marco, los Presidentes ratificaron la decisión de ambos países de avanzar en los pasos necesarios para la conformación del consorcio, que incluye la participación accionaria de ARSAT y resaltaron la intención de ambos países para avanzar con la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre Desarrollo País y ARSAT en esta materia.

TECNOLOGÍA, ENERGÍA E INNOVACIÓN

43) Coincidieron en que resulta prioritario fortalecer la integración energética, especialmente la comercialización de gas natural y GNL, así como la rehabilitación del oleoducto Trasandino, para la conformación de polos de especialización productiva que permitan una integración exitosa en el paradigma industrial que deviene del desarrollo de una cadena de valor más sustentable.

44) Asimismo, y en materias de integración minera, ambos Presidentes resaltaron la importancia de fortalecer el trabajo conjunto en áreas de común interés, como el Litio.

CUESTIÓN MALVINAS

45) El Presidente Boric reiteró el respaldo del Gobierno de Chile a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En este sentido, ratificó la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros foros regionales y multilaterales.

46) El Presidente Fernández expresó su agradecimiento en nombre del Gobierno Argentino por el tradicional apoyo del Gobierno de Chile en la Cuestión de las Islas Malvinas.

47) Reiteraron que la adopción de medidas unilaterales, incluyendo la explotación de recursos naturales, renovables y no renovables del área en controversia, no es compatible con lo acordado en las Naciones Unidas, y reconocen el derecho que le asiste a la República Argentina de emprender acciones legales, con pleno respeto a los tratados vigentes y del Derecho Internacional, contra las actividades no autorizadas en dicha área.

OTROS ASUNTOS

48) Los Presidentes coincidieron en la importancia de fortalecer a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), de cara a los desafíos que se proyectan sobre la región en el escenario post pandemia. En este sentido, el Presidente Boric comprometió el respaldo de Chile a la Presidencia Pro Tempore argentina y la voluntad de trabajar juntos para la consolidación de la CELAC.

49) Los Mandatarios se comprometieron a potenciar la coordinación y el trabajo conjunto para contribuir con el fortalecimiento del multilateralismo y expresaron la voluntad de realizar la X Reunión de Consultas Bilaterales en Asuntos Multilaterales en 2022.

50) Concordaron en analizar la posibilidad de una visión común y compartida para avanzar en el fortalecimiento de la gobernanza de las migraciones de forma ordenada, segura, regular y responsable, tanto binacional como regional, desde la perspectiva de los derechos humanos de las personas migrantes, en el marco de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, de cuya troika ambos países forman parte, y en el Foro Especializado Migratorio del Mercosur.

51) Acordaron prorrogar y actualizar el Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes, junto con adecuar el Protocolo Adicional al Tratado de Maipú, que convoca la Reunión de Gobernadores de la Frontera Común, por uno que responda a los cambios en la institucionalidad chilena.

52) Se congratularon por la firma de los siguientes documentos: Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de la República de Chile y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la República Argentina sobre Cooperación en Temas de Género y Diversidad Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina Sobre Cooperación en Materia de Derechos de las Personas LGBTIQ+; Memorándum de Entendimiento para la Cooperación de Asuntos Consulares; Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la República Chile y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina para la Colaboración entre Sitios y Espacios de la Memoria de Chile y Argentina y una Declaración Ministerial Conjunta en Materia de Energía entre el Ministerio de Energía de la República de Chile y el Ministerio de Economía de la República Argentina .

En Buenos Aires, República Argentina, a los cuatro días del mes de abril del dos mil veintidós.

ALBERTO FERNÁNDEZ
Presidente de la República Argentina

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República de Chile